

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00038 00

El Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$151.375.781,61, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3°, del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,

La Jueza,


DEIST ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 54 de fecha 14 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS